

Contenido

La Gaceta.....	1
Poder Ejecutivo.....	1
Decreto N°45211-H denominado: Reforma del Artículo 194 del Reglamento De Procedimiento Tributario, Decreto Ejecutivo N° 38277-H Del 07 De Marzo De 2014.....	1
Decreto N°45210-H Procedimiento para la Emisión de Títulos Valores en Moneda Nacional 1	
Alcance del día	2
Poder Legislativo	2
Ley N° 10722 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo n.º CCR 1037 01 P, para Financiar el Programa de Apoyo Presupuestario "Implementación de la Política Agroambiental y la Iniciativa Agropaisajes Sostenibles", Suscrito entre la República de Costa Rica y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).”	2
Ley N° 10769 denominada: “Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, de la Ley 10.620, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, del 28 de noviembre de 2024.”	2
Poder Ejecutivo.....	2
Decreto N° 45209-H denominado: “Reforma al Régimen de Tributación Simplificada.”	3

Decreto N° 45208 -H denominado: “Reglamento a la Ley de Manejo Eficiente de La Liquidez del Sector Público, Ley N°10495 Del 17 de junio de 2024 y Derogatoria del Decreto Ejecutivo N°33950-H, Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única, del 26 de julio del 2007.....	3
Decreto N° 45229 -MGP concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Central de Limón, provincia de Limón.....	3
Decreto N° 45229 -MGP concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Guatuso, Provincia de Alajuela	4
Decreto N° 45228 -MGP concede asueto a los empleados públicos del Cantón de San Rafael, Provincia de Heredia	4
Decreto N°45230 -MGP concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas	4
Decreto N° 45233 -S denominado: “Oficialización de la Norma Técnica para Protección y Cumplimiento de los Derechos Humanos que Asisten a la Mujer Embarazada en Situación de Riesgo y la Persona por Nacer”	5
Dirección de Contratación Pública	5
Aviso “Listado oficial de Tecnologías y Metodologías para licitaciones mayores en materia de obra pública”	5
Aviso de la publicación del “Listado oficial de Tecnologías y Metodologías para licitaciones mayores en materia de obra pública”	5
Boletín Judicial.....	6
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	6
Se resuelve Consulta Judicial (primera, segunda y tercera publicación) contra el inciso a) del artículo 137 del Código Municipal resulta inconstitucional. En consecuencia, se anula dicho inciso, y, por conexidad, del inciso b) del mismo artículo 137 del Código Municipal..	6
Se resuelve Acción de Inconstitucional (primera, segunda y tercera publicación) contra la omisión legislativa en llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia	7
Se resuelve Acción de Inconstitucional (primera, segunda y tercera publicación) contra el artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes	7



LA GACETA



Poder Ejecutivo

Decreto N°45211-H denominado: Reforma del Artículo 194 del Reglamento De Procedimiento Tributario, Decreto Ejecutivo N° 38277-H Del 07 De Marzo De 2014

El decreto modifica el artículo 194, del Reglamento de Procedimiento Tributario, Decreto Ejecutivo N° 38277-H del 7 de marzo de 2014 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 194.- Criterios para la aprobación de facilidades de pago.

La Administración Tributaria puede aprobar la solicitud de facilidad de pago cuando cumpla con los siguientes requisitos o cualquier otro que estuvieren establecidos en este Reglamento:

- 1) De existir anteriores facilidades de pago, no deben haberse dado incumplimientos en un plazo mínimo de tres años anteriores a la presentación de la solicitud en trámite.*
- 2) El obligado tributario debe estar al día con todas las obligaciones formales que le sean aplicables.”*

El presente decreto rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 192 del 14 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/14/COMP_14_10_2025.pdf

Decreto N°45210-H Procedimiento para la Emisión de Títulos Valores en Moneda Nacional

El decreto tiene por objeto establecer el procedimiento para que el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Gestión de Deuda Pública, emita títulos valores de deuda interna denominados en moneda nacional que puedan ser cancelados en moneda nacional o extranjera, con el propósito de captar recursos financieros destinados a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Central, así como para propiciar una adecuada gestión del portafolio de deuda pública mediante su diversificación por moneda, tasa de interés, plazo y fuente de financiamiento. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N° 193 del 15 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/15/COMP_15_10_2025.pdf



ALCANCE DEL DÍA

Poder Legislativo

Ley N° 10722 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo n.º CCR 1037 01 P, para Financiar el Programa de Apoyo Presupuestario "Implementación de la Política Agroambiental y la Iniciativa Agropaisajes Sostenibles", Suscrito entre la República de Costa Rica y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).”

La ley aprueba el Contrato de Préstamo N.º CCR 1037 01 P, entre la República de Costa Rica y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), para financiar el Programa de Apoyo Presupuestario "Implementación de la Política Agroambiental y la Iniciativa Agropaisajes Sostenibles", hasta por la suma de €100.000.000 (cien millones de euros).
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:
Alcance N° 134 La Gaceta N° 194 del 16 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/16/ALCA134_16_10_2025.pdf

Ley N° 10769 denominada: “Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, de la Ley 10.620, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, del 28 de noviembre de 2024.”

La ley modifica los incisos B y C del artículo 1° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, Ley N° 10.620.
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:
Alcance N° 134 La Gaceta N° 194 del 16 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/16/ALCA134_16_10_2025.pdf

Poder Ejecutivo



Decreto N° 45209-H denominado: “Reforma al Régimen de Tributación Simplificada.”

El decreto modifica los incisos a) y 1) del artículo 2, los incisos a) y b) del artículo 3, y los artículos 4, 7, 8, 13 y 14, todos del Decreto Ejecutivo N° 43881-H de 10 de enero de 2023.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Ubicación:
Alcance N°132 La Gaceta N° 191 del 13 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/13/ALCA132_13_10_2025.pdf

Decreto N° 45208 -H denominado: “Reglamento a la Ley de Manejo Eficiente de La Liquidez del Sector Público, Ley N°10495 Del 17 de junio de 2024 y Derogatoria del Decreto Ejecutivo N°33950-H, Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única, del 26 de julio del 2007

El decreto establece las disposiciones para el cumplimiento de la Ley de manejo eficiente de la liquidez del sector público, Ley N° 10495 del 17 de junio de 2024 y el principio constitucional de Unidad de Caja.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Ubicación:
Alcance N°133 La Gaceta N° 192 del 14 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/14/ALCA133_14_10_2025.pdf

Decreto N° 45229 -MGP concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Central de Limón, provincia de Limón.

El decreto concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Central de Limón, provincia de Limón, el día 17 de octubre de 2025, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 17 de octubre de 2025.

Ubicación:
Alcance N°133 La Gaceta N° 192 del 14 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/14/ALCA133_14_10_2025.pdf



Decreto N° 45229 -MGP concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Guatuso, Provincia de Alajuela

El decreto concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Guatuso, Provincia de Alajuela, el día 24 de octubre de 2025, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 24 de octubre de 2025

Ubicación:
Alcance N°133 La Gaceta N° 192 del 14 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/14/ALCA133_14_10_2025.pdf

Decreto N° 45228 -MGP concede asueto a los empleados públicos del Cantón de San Rafael, Provincia de Heredia

El decreto concede asueto a los empleados públicos del Cantón de San Rafael, Provincia de Heredia, el día 24 de octubre de 2025, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 24 de octubre de 2025.

Ubicación:
Alcance N°133 La Gaceta N° 192 del 14 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/14/ALCA133_14_10_2025.pdf

Decreto N°45230 -MGP concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas

El decreto concede a los empleados públicos del Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, el día 30 de octubre de 2025, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 30 de octubre de 2025.

Ubicación:
Alcance N°133 La Gaceta N° 192 del 14 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/14/ALCA133_14_10_2025.pdf



Decreto N° 45233 -S denominado: “Oficialización de la Norma Técnica para Protección y Cumplimiento de los Derechos Humanos que Asisten a la Mujer Embarazada en Situación de Riesgo y la Persona por Nacer”

El decreto Oficialícese para efectos de aplicación obligatoria la "Norma Técnica para protección y cumplimiento de los derechos humanos que asisten a la mujer embarazada en situación de riesgo y la persona por nacer, adjunto al presente Decreto Ejecutivo, el cual está dirigido a los servicios de salud y profesionales de la salud a nivel nacional, ya sean públicos o privados, que presten atención a las personas gestantes.

Ubicación:

Alcance N° 134 La Gaceta N° 194 del 16 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/16/ALCA134_16_10_2025.pdf

Dirección de Contratación Pública

Aviso “Listado oficial de Tecnologías y Metodologías para licitaciones mayores en materia de obra pública”

El aviso establece que con fundamento en los artículos 22 bis y 128 inciso e) y en el Transitorio I de la Ley N° 10654, comunica a las instituciones y público en general el “Listado oficial de Tecnologías y Metodologías para licitaciones mayores en materia de obra pública”, aprobado por la Autoridad de Contratación Pública, a través del acuerdo N° 002, tomado en la sesión ordinaria N° 09-2025, y comunicado mediante MH-ACP-ACDO-0041-2025.

Ubicación:

Alcance N°132 La Gaceta N° 191 del 13 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/13/ALCA132_13_10_2025.pdf

Aviso de la publicación del “Listado oficial de Tecnologías y Metodologías para licitaciones mayores en materia de obra pública”

La Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, con fundamento en los artículos 22 bis y 128 inciso e) y en el Transitorio I de la Ley N° 10654, comunica a las instituciones y público en general el “Listado oficial de Tecnologías y Metodologías para licitaciones mayores en materia de obra pública” aprobado por la Autoridad de Contratación Pública, a través del acuerdo N° 002, tomado en la sesión ordinaria N° 09-2025, y comunicado mediante MH-ACP-ACDO-0041-2025

Ubicación:

Alcance N°133 La Gaceta N° 192 del 14 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/10/14/ALCA133_14_10_2025.pdf



Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Se resuelve Consulta Judicial (primera, segunda y tercera publicación) contra el inciso a) del artículo 137 del Código Municipal resulta inconstitucional. En consecuencia, se anula dicho inciso, y, por conexidad, del inciso b) del mismo artículo 137 del Código Municipal

La Consulta Judicial N° 25-023077-0007-CO contra la MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT y R. Á. R. A., se ha dictado el voto número 2025-032732 de las trece horas cuarenta y seis minutos del siete de octubre de dos mil veinticinco, que literalmente dice:

«Por mayoría, se evacua la consulta judicial, en el sentido de que el inciso a) del artículo 137 del Código Municipal resulta inconstitucional. En consecuencia, se anula dicho inciso, y, por conexidad, del inciso b) del mismo artículo 137 del Código Municipal, se anula la frase “Ante inopia en el procedimiento anterior”.

Asimismo, se evacua la consulta judicial en el sentido de que el artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Curridabat es inconstitucional. En consecuencia, se anula el inciso a) del artículo 28 de dicha Convención Colectiva, y, por conexidad, del inciso b) del mismo artículo, se anula la frase “Cuando en la sección o departamento exista inopia comprobada”. El magistrado Castillo Víquez evacua la consulta, en el sentido de que las normas cuestionadas no son inconstitucionales. El magistrado Cruz Castro consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena: dar audiencia a la Asociación Nacional de Empleados Públicos, conocido como “Sindicato” en la suscripción de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Curridabat, y continuar con el trámite del proceso. Esta declaratoria de inconstitucionalidad tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la

Ubicación:

Boletín Judicial N° 192 del 14 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-14173>



norma, todo sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe, de las relaciones o situaciones jurídicas que se hubieren consolidado por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia con autoridad de cosa juzgada material o por consumación de los hechos por ser material y técnicamente irreversibles. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese al Tribunal consultante, a la Municipalidad de Curridabat y al Ministerio de Trabajo.-»

Se resuelve Acción de Inconstitucional (primera, segunda y tercera publicación) contra la omisión legislativa en llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia

estimarlos contrario al artículo 163 de la Constitución Política, reformado por el artículo único de la ley nro. 8365 de 15 de julio de 2003, se ha dictado el voto número 2025-032734 de las once horas cero minutos del ocho de octubre de dos mil veinticinco, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción por razones de admisibilidad. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal consignan razones diferentes. La magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes.»

Ubicación:

Boletín Judicial N° 192 del 14 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-14173>

Se resuelve Acción de Inconstitucional (primera, segunda y tercera publicación) contra el artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes

La Acción de Inconstitucional N° 22-012782-0007-CO contra el artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo n.º 22266 del 15 de junio de 1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, por estimarlos contrarios a los artículos 9, 10, 11, 28, 33, 39, 41, 48, 105, 140 incisos 3 y 18 de la Constitución Política, en correlación con los principios de juridicidad y reserva de ley en el marco del principio de jerarquía de las fuentes del ordenamiento, conforme a las garantías propias e inherentes del debido proceso y derecho de defensa, a partir del principio de fuerza, autoridad o eficacia de la ley;

Ubicación:

Boletín Judicial N° 192 del 14 de octubre de 2025.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-14173>



artículos 8, 23 y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el obligatorio sometimiento y control de convencionalidad por parte del Estado costarricense, se ha dictado el voto número 2025-031953 de las trece horas diez minutos del uno de octubre de dos mil veinticinco, que literalmente dice:
«Se declara sin lugar la acción por razones de admisibilidad. El magistrado Rueda Leal consigna nota.»

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2258-4172



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica